AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA CESION EN FORMA GRATUITA Y DEFINITIVA A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL INMUEBLE QUE PERTENECIA A LA ADUANA NACIONAL EN YACUIBA

LEY DE 30 DE ENERO DE 1969

LUIS ADOLFO SILES SALINAS PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Ministerio de Hacienda la cesión en forma gratuita y definitiva a favor del Ministerio de Educación del Inmueble que pertenece a la Aduana Nacional y que está situado entre las calles Martín Barroso y San Pedro de la localidad de Yacuiba del departamento de Tarija, con destino al funcionamiento del Jardín de Niños ?Raquel C. De Ávila?.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 16 de diciembre de 1968.

Fdo. Manfredo Kempff Mercado, Presidente del H. Senado Nacional; Franz Ondarza Linares, Presidente de la H. Cámara de Diputados; Oscar Ortiz Avaroma, Senador Secretario; Alberto Salcedo Pizarroso, Senador Secretario; Germán Vargas Martínez, Diputado Secretario; Iván Angulo Flores, Diputado Secretario.

Por tanto, de conformidad con lo prescrito pro el artículo 78 de la Constitución Política del Estado, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio Legislativo en la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve años.